RESOLUCIÓN Nº 952/2016

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

San Lorenzo, 28 de setiembre de 2016

VISTO Y

CONSIDERANDO:

- La Resolución № 543/2011 que adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

- La Nota FA/DA 61/2016 de fecha 14 de julio del corriente, a través de la cual se solicita la conformación del Comité de Buen

Gobierno.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno con los siguientes

funcionarios:

Arg. Juan Carlos Dos Santos

Arq. Pablo Ruggero Sr. Gustavo Vera Arq. Edilio Morales Arq. Orlando Ottaviano.

Art. 2º:

ESTABLECER las siguientes atribuciones del Comité de Buen Gobierno para el desarrollo de sus tareas:

- 1. Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y su adecuada capacitación a los grupos de interés;
- 2. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno;
- 3. Analizar y acompañar las inquietudes radicadas ante el Comité, ateniéndose con exclusividad a los puntos enmarcados en el Artículo 41 de este Código;
- 4. Informar, por lo menos cada seis (6) meses, al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas; y

5. Elaborar su propio reglamento operativo.

Art. 3º:

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

F. ARQ. RICARDO M. MEYER C.